Contrato No 15/2023

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Pena**, domiciliada en la, **Avda. Principal** Ciudad de **Dr. Raúl Pena**, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 1.895.599** y el secretario general el **Lic. Miguel Ovidio Fernández con C.I. N° 1.887.973**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma. **DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO con R.U.C. 4784026-9,** domiciliado en Distrito de Raúl Peña a 500 m del Club Deportivo, Distrito de Dr. Raúl Peña, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO, con C.I. N° 4.784.026** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO."** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ACCESO ESC ALFA Y OMEGA - ID 437316-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2021

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA 06 - IX - 2021

CANTERA TISSIANI
VENTAS DE PIEDRAS
0983 606 248
0983 437 228

Contrataciones (PAC) con el ID N° **437316.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023,** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución **N° 4331/2023** de fecha 16 de octubre del 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución **IM 5525/2023 d**e fecha 06 de noviembre del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO con R.U.C. 4784026-9						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	82101502004	Cartel metálico con soporte (Cartel de Obra)	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
2	721316019974	Replanteo y marcación (Replanteo: Relevamiento planialtimétrico y Marcación)	Metros cuadrados	1.703	800	1.362.400
3	72131601002	Preparación de obra (Preparación de Suelo con motoniveladora)	Metros cuadrados	1.703	2.500	4.257.500
4	72131701002	Construcción de empedrado (Pavimento tipo Empedrado: incluye Relleno de tierra colorada para colchón (acarreo de otro lugar), Piedra bruta Basáltica)	Metros cuadrados	1.703	43.500	74.080.500
5	72131701014	Construcción de enripiado (Enripiado: Triturada Tipo VI)	Metros cuadrados	1.703	8.700	14.816.100
6	72102905001	Relleno y compactación de terreno (Compactación)	Metros cuadrados	1.703	2.200	3.746.600
7	72101703004	Construcción de cordón (Cordón de hormigón, lateral y de cierre, tipo saliente de 12x30.)	Metro lineal	572	55.000	31.460.000
8	72131601013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	1.703	5.300	9.025.900
Precio Total						**140.599.000**

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2012

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA 06 - IX - 2012

CANTERA TISSIANI
VENTAS DE PIEDRAS
0983 606 248
0983 437 228

El monto total de guaraníes **Gs. 140.599.000 (Ciento cuarenta millones quinientos noventa y nueve mil). IVA INCLUIDO. -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **30 días corridos**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra **en la siguiente ubicación:** EN LA CALLE ACCESO ESC ALFA Y OMEGA- Col Dr. Raúl Peña de la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.**" La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **90 días, contados a partir de la firma del contrato.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA ★ SECRETARIO GENERAL ★ 06 - IX - 2012

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA ★ INTENDENCIA ★ 06 - IX - 2012

CANTERA TISSIANI
VENTAS DE PIEDRAS
0983 606 248
0983 437 228

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. UBICADO en la CALLE ACCESO ESC ALFA Y OMEGA en la Colonia Raúl Peña.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * SECRETARIO GENERAL * 06 - IX - 2012

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * INTENDENCIA * 06 - IX - 2012

CANTERA TISSIANI
VENTAS DE PIEDRAS
0983 606 248
0983 437 228

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Dr. Raúl Peña República** del Paraguay a los 08 **(ocho) días del mes noviembre del año 2023.**

Lic. Miguel Ovidio Fernández
secretario general

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO
R.U.C. 4784026-9.
Sr. DEBERZON MARCOS TISSIANI SIVIERO

CANTERA TISSIANI
VENTAS DE PIEDRAS
0983 606 248
0983 437 228